

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, Caldas, primero de octubre de dos mil veinte

**Radicado 170014003007-2020-00349-00**

Agréguese al expediente la constancia de entrega de la citación para la notificación personal al demandado JOSÉ EMIRO SÁNCHEZ PERALTA, remitida por Envía, con guía 076000183637; así como el acuse de entrega de dicha citación, realizada el 15 de septiembre de 2020.

Verificado el expediente, efectivamente se advierte que la citación para la notificación personal dirigida al demandado se tramitó en debida forma, ahora queda pendiente proceder con el aviso; habida cuenta que el señor JOSÉ EMERIO SÁNCHEZ PERALTA no compareció a notificarse dentro del tiempo previsto en el artículo 291 del CGP, teniendo en cuenta la fecha de entrega de la citación, 15 de septiembre de 2020.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, la parte demandante deberá dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto, materializar la notificación por aviso al demandado, allegando las diligencias respectivas y acuse de recibido, so pena de darse por terminado este proceso, por desistimiento tácito.

**NOTIFÍQUESE**

La Jueza,



**MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA**

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>106 Del 02 DE OCTUBRE DE 2020</u></p>  <p><b>MARIBEL BARRERA GAMBOA</b> Secretaria</p>
---

WG